



## Resolución Administrativa

Lima, 22 de Marzo de 2023

VISTO:

El expediente № 05053-23 que contiene el informe №090-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 22 de marzo de 2023 elaborado por el Equipo de Administración de Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 9.3 del artículo 9º del Reglamento del Decreto Supremo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 015-2018.SA de fecha 13 de julio de 2018, indica que la entrega económica por luto se otorga al personal de salud al producirse el fallecimiento de cónyuge o conviviente, hijos/as, padres y madres; asimismo, la entrega económica por luto se establece y fija en un monto único de TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/.3,000.00), por cada evento;

Que, con Resolución Ministerial Nº 834-2018-OGGRH/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2018, se aprueba los Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, según las Disposiciones Específicas del numeral 5.4 señala que, el luto es la entrega económica que el Estado otorga al personal de la salud, por motivo de fallecimiento de un familiar directo;

Que, de acuerdo a lo descrito, es procedente el reconocimiento de la Entrega Económica por Luto, por un total de 01 PEA, por el monto ascendente a: TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/.3,000.00) al servidor CACHO NAVARRETE JOSE FRANCISCO, AUXILIAR ASISTENCIAL, nivel SAD, identificado con DNI N° 06940543;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recurso Humano y la Responsable del Área de Selección, Sistemas e Información – SINPERS de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con la Ley 31638, Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, el inciso I) del numeral 12.2 del artículo 12º de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humano de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; Decreto Legislativo Nº153, Decreto Supremo Nº015-2018-SA, Resolución Ministerial Nº834-2018/MINSA y Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



## SF RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a favor del servidor CACHO NAVARRETE JOSE FRANCISCO el pago de Entrega Económica por Luto, en aplicación al Decreto Legislativo №1153 y sus normas modificatorias por la suma ascendente a TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/.3,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO/A  APELLIDO NOMBRE DNI CARGO NIVEL						CAUSANTE							TOTAL
							APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	DNI	VINCULO CON EL	FECHA FALLEC.	ENTREGA ECONOMIC	
Νā	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		06940543			PATERNO	MATERNO	у	06951617	RECURRENT E MADRE	01/03/2023	3,000.00	3,000.00
						CACHO	NAVARRETE	JOSE FRANCISCO	06940543					

Artículo 2º: Disponer que el egreso que demande el cumplimiento del pago de Entrega Económica por Luto, que se señala en el artículo 1 de la presente Resolución, se abonará por única vez, según disponibilidad presupuestal en la cadena de gasto 22.23.42 de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3º: Precisar que, la presente Resolución Administrativa se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en la liquidación.

Artículo 4º: Notificar la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos que correspondan.

Artículo 5º: Disponer al Área de Legajo — SINPERS, la incorporación de la presente resolución en el egajo personal del servidor mencionado en el Artículo 1º.

Registrese, comuniquese y archivese.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME: OFICHA DE PERSONAL

Bach Adm. Serglo Teodoro Monge Gómez lefe de la Oficina de Personal

CAVÑ/mapl

C.c.: Interesada Equipos de la Of.Personal Archivo MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINO
SAN PARTOLOMÍ
Documento Aytenticado

SR. HECTOR NAIME ARANA TAPIA

Reg. Nº Fecha... 2 2 MAR

OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

O 5 ABR. 2023